

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 146-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Doce** de **Abril** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ. SINDICO PROPIETARIO. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS RODRÍGUEZ, FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJAL SUPLENTE: Yadira Castro Hernández.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Lidieth Angulo Fernández.

AUSENTES: SINDICA SUPLENTE: (Vice Presidenta). Yorleny Alfaro Mendoza- **Concejales Suplentes:** Francisco Jiménez Valverde, Randy Blanco Loría.

Anotación: La sesión ordinaria de esta semana correspondía al miércoles 11 de abril 2018, por motivo de ser día feriado, con base a un acuerdo del Concejo se trasladó la sesión al día siguiente: 12 de Abril 2018)

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6 0226 0135	Medios Mi Prensa
NORBERTO MATARRITA RODRIGUEZ	9-080-127	Fuerza Pública Paquera
JURAMENTACION		
JUNTA ESCUELA PUNTA CUCHILLO		
ESTEPHANIE ESPINOZA IBARRA		
OLGA ESPINOZA ESPINOZA		
MARGARITA PÉREZ CORTÉS		
HAZEL SILES TELLEZ		
MARIANELA SEQUEIRA SEQUEIRA		
SOLICITA AUDIENCIA:		
GONZALO GONZÁLEZ SANTAMARIA	9-028-314	Asociacion Mejoramiento Costero Ambiental de Paquera
SOLICITAN AUDIENCIA:		
ALBERTO ACUÑA ROSALES	1-675-999	HOTEL ISLA CHIQUITA
HARRY ZURCHER BLEN	1-415-1134	HOTEL ISLA CHIQUITA

-Solicita la palabra el señor Ronald Mellado Fernández, Concejal Propietario, y menciona: no está la Señora Licenciada, ¿donde está la justificación?.

Responde el señor Eduardo González- Presidente Municipal: anda entregando documentaciones.

Añade el señor Ronald Mellado Fernández: que a partir de este momento los miércoles que sea únicamente para las sesiones, no voy a permitir más si no está la Licenciada. Que la Administración y que quede en actas, que la administración cambie por otros días, nosotros no podemos sesionar si no está aquí la Licenciada, para eso se le paga mas del millón de colones para que la licenciada esté aquí. Porque nosotros no tenemos la capacidad, y muchos problemas que hay, tiene que estar la licenciada.

Agrega el señor Carlos Luis Rodríguez- Concejal Propietario: estoy de acuerdo con usted, pero siempre y cuando no tenga que ir al contencioso.

El Presidente Municipal dice: ella justifica siempre, está la justificación, la estoy diciendo yo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Continúa diciendo el señor Mellado Fernández: que la Administración un día como hoy, que la Licenciada esté exclusivamente para el Concejo Municipal un día a la semana y si falta que traiga la justificación.

El Presidente Municipal menciona: se acoge las palabras del señor Regidor.

Expresa el señor Ronald Mellado: señora Secretaria por favor esa letrita no es viable no se puede leer, la verdad necesito la letra mas.

La Señora Secretaria indica: letra 12, 14 es la que está autorizada en reglamento para acta (directriz), Arial 12 y 14 es la que yo uso. Yo veo bien con los lentes, pues sin lentes no.

El señor Ronald Mellado añade: respete, es demasiada pequeña esa letra de verdad yo solicito. Tiene que respetar.

Sugiere el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: que se revise bien que la Secretaria como es y si no que Ronald se revise la vista. Al menos yo tengo que ver con anteojos, en el caso mio yo tengo que ver con anteojos porque estoy corto de vista.

Sugiere el Presidente que se traiga los documentos. Pasiencia, estamos en un punto y después seguimos con las juramentaciones. Que se averigüe con las demás secretarias a ver si se puede hacer algo en ese respecto, y si no ir a hacerse un exámen de la vista. Si arial 12 eso lo dica APA.

(Realizó una consulta el señor Mellado de la escritura por la votación, pero el Presidente le aclaro, una confusión de la página donde hace votación, todo está bien).

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 144-2018, celebrada el 04 de Abri del 2018. Somete a discusión el acta. **“Aprobada con cinco votos”.** **Aplica el artículo 45 del Código Municipal.** SE RATIFICA el Acta N° 144-2018.

Para el acta, esta votando el acta.

OBSERVACION: Solicita el señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: que conste la salvedad que hace, vota para aprobar el acta, pero que no está de acuerdo con el informe que se conoció en esa sesión – Criterio Legal (de la Licda. Lanath Chacón Asesora Legal) con el resto del acta si está de acuerdo. La señora secretaria sabe que apruebo el acta pero no el informe.

Añade el Presidente Municipal: ya dentro del acta el mismo acuerdo está su justificación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

INCISO B - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 145-2018, del 09 de Abril del 2018. Somete a discusión el acta. Pregunta el Presidente Municipal: los que estén a favor de aprobar el acta, favor levantar la mano. Indica: No vota esa acta el señor Ronald Mellado. “ **Aprobada con cuatro votos**”. **Artículo 45, aprobado. SE RATIFICA EL ACTA No. 145-2018.**

El Presidente Municipal indica que realizará moción de orden para realizar las juramentaciones.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden para proceder a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo de Paquera. **Aprobada con cinco votos**”.

ARTICULO N° 2 . JURAMENTACION.

INCISO A- JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA.

NOMBRE	CEDULA
MARGARITA PÉREZ CORTÉS	6-110-764
OLGA ISABEL ESPINOZA ESPINOZA	6-165-906
MARIANELA SEQUEIRA SEQUEIRA	6-372-571
HAZEL SILES TELLEZ	8-115-132
MARIA STEPHANIE ESPINOZA IBARRA	6-422-299

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

_Se retiran agradecidos por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden para leer un documento remitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. Los que estén a favor sirvan levantar la mano.

“Aprobada con cinco votos”.

(Se debe tomar el acuerdo para publicar el nombramiento en Diario Oficial la Gaceta y de una vez poder juramentar al nuevo integrante del Concejo Municipal de Distrito de Paquera).

INCISO B.- SE CONOCE RESOLUCION N.º 1763-M-2018.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas cuarenta minutos del veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. **ASUNTO:** Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Ginnette Montoya Jiménez. -DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE:

N.º 1763-M-2018.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas cuarenta minutos del veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Ginnette Montoya Jiménez.

RESULTANDO

1.- Por oficio sin número del 13 de marzo de 2018, recibido en la Secretaría del Despacho el 16 de esos mismos mes y año, la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, puso en conocimiento de este Tribunal el acuerdo adoptado por ese órgano en la sesión ordinaria n.º 1372017 del 7 de marzo del año en curso, en el que se conoció la renuncia de la señora Ginnette Montoya Jiménez, concejal suplente del citado distrito. Junto con ese acuerdo, la referida Secretaría remitió copia certificada de la carta de dimisión de la interesada (folios 1 y 2).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado **Esquivel Faerron**; y,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que la señora Ginnette Montoya Jiménez fue electa concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera (ver resolución n.º 1825-E11-2016 de las 10:45 horas del 11 de marzo de 2016, folios 4 a 11); **b)** que la señora Montoya Jiménez fue propuesta, en su momento, por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC) (folio 3 vuelto); **c)** que la señora Montoya Jiménez renunció a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la sesión ordinaria n.º 137-2018, celebrada el 7 de marzo del año en curso (folios 1 y 2); y, **d)** que el candidato que sigue en la nómina de concejales municipales de distrito suplentes del PUSC, que no ha sido electo ni designado por este Tribunal para ejercer el cargo, es el señor Alexander Siles Paniagua, cédula de identidad n.º 2-0498-0375 (folios 3 vuelto, 10, 12 y 13).

II.- Hechos no probados. No existe ninguno relevante para efectos del dictado de la presente resolución.

III.- Sobre el fondo. Los concejos municipales de distrito se regulan, de forma especial, por la ley n.º 8173 -Ley General de Concejos Municipales de Distrito- cuyo artículo 3 establece que toda la normativa referente a las municipalidades será aplicable a los concejos municipales de distrito y, por ende, a sus concejales, siempre que no haya incompatibilidad en cuanto a las atribuciones propias y exclusivas de esos órganos.

En igual sentido, el artículo 6 de la citada ley prescribe que los concejales de distrito -propietarios y suplentes- se regirán bajo las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales. De esa suerte, al contemplarse la renuncia como una causal de cancelación de credenciales para los ediles, resulta también aplicable a los concejales de distrito.

De otra parte, el artículo 253 del Código Electoral señala que el Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios municipales de elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Por último, el artículo 208 del Código Electoral regula la sustitución de esos funcionarios ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo, estipulando que se designará -por el resto del período- a quien, sin haber sido electo, siga en la misma lista.

En el caso concreto, al haberse acreditado que la señora Ginnette Montoya Jiménez renunció a su cargo y que tal dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, lo procedente es, según las normas anteriormente relacionadas, cancelar su credencial y, consecuentemente, sustituir el puesto vacante con el candidato que sigue en la lista de concejales municipales de distrito suplentes propuesta por el PUSC-, que no resultó ha sido electo ni designado por este Tribunal para ejercer el cargo que, en este caso, es el señor Alexander Siles Paniagua, cédula de identidad n.º 2-0498-0375. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020.

POR TANTO

Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Ginnette Montoya Jiménez. En su lugar, se designa al señor Alexander Siles Paniagua, cédula de identidad n.º 2-0498-0375. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. Notifíquese a los señores Montoya Jiménez y Siles Paniagua, y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González

Eugenia María Zamora Chavarría

Max Alberto Esquivel Faerron

Zetty María Bou Valverde

Luis Diego Brenes Villalobos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Realizar Publicación de **RESOLUCION N.º 1763-M-2018.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las once horas cuarenta minutos del veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. *Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Ginnette Montoya Jiménez.*

Que dice:

POR TANTO: Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Ginnette Montoya Jiménez. En su lugar, se designa al señor **Alexander Siles Paniagua**, cédula de identidad n.º 2-0498-0375. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. Notifíquese a los señores Montoya Jiménez y Siles Paniagua, y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.
UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal procede a dar la bienvenida al señor Alexander Siles Paniagua –Concejal Suplente de este Concejo Municipal, y procede a realizar la juramentación:

NOMBRE	CÉDULA
ALEXANDER SILES PANIAGUA	2-0498-0375

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Queda debidamente juramentado.

SE INTEGRA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA EL SEÑOR ALEXANDER SILES, EN SU PUESTO DE CONCEJAL SUPLENTE A PARTIR DE HOY.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden para conceder audiencia a los señores que están en la antesala. Vamos a darle 10 minutos ya que no estaba contemplada. **“Aprobado con cinco votos”.**

Habían pedido audiencia los señores del Corredor Biológico, pero no vinieron.

ARTICULO N°3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A-. AUDIENCIA AL SEÑOR GONZALO GONZÁLEZ SANTAMARIA.

-El Presidente Municipal señor Eduardo González Sánchez- concede el espacio para que se refiera al asunto que desea tratar.

-Se presenta el señor Gonzalo González Santamaría y menciona: La idea es presentar un proyecto de derivados de concreto, porque ya con el señor Alcides comenzamos a estudiar un poco el asunto, unos moldes que fuimos a recoger donde estaban. La idea es hacer alcantarillas, pilas, derivados de concreto lo que se pueda, de aquí en adelante con la ayuda de ustedes, con la ayuda de Alcides, de quien sea, nosotros tenemos que lograrlo porque no podemos echar para atrás ni un momento, esa es la idea principal.

Pregunta el señor Alcides González Ordóñez-Vice Intendente: ¿Cómo se llama la Asociación que representan?

Responde el señor Gonzalo González: se llama Asociación para el Mejoramiento Costero Ambiental de Paquera.

-Agrega el señor Alcides González: hay alguna experiencia en fabrica de alcantarillas, nosotros hicimos un proyecto en Playa Blanca, Cuchillo y San Rafael, hicimos con la GTZ, las alcantarillas fueron construidas y se aprendió la modalidad y con los moldes crear las alcantarillas, ya que la gente busca oportunidades. Ellos primero venían gestionando el proyecto del hacer carbón, pero para eso se ocupan cinco millones de colones que no están, entonces la idea es que ellos con la fabrica de alcantarillas, empiecen a producir sus recursos, para ir logrando los objetivos. Ustedes saben que nosotros ocupamos mas de 10 millones al año en alcantarillas, igual que en Cóbano y en Lepanto. La idea es irlos alternando, buscar capacitación en el INA, buscar la herramienta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Me contaba el señor que hay 16 mujeres en el grupo, jefas de hogar, hay mucha representación y poderlas enseñar a ser productivas. Por medio de convenios, mas adelantes podemos hacer convenios para poder comprar alcantarillas, llevar esto a Cobano, y hasta Lepanto, la idea es hacerles una empresa. Tenemos aliados, hay un batidora, ellos están reparando, para empezar a trabajar, de momento pensaban en isntalarlos atrás de la Municipalidad, es un terreno privado del señor Jime Orians, también hay un terreno en Barrio cuatro calles, la idea es que ellos se instalen por medio de un convenio si el Concejo lo tiene a bien podríamos ayudarles para que ellos se instalen, que sean una Asociación productiva, autosuficiente, artesanales, que ellos mismos generen sus propios recursos, su propio empleo, de momento iniciando se tienen los moldes, una catalina, vamos a traer a unos señores que los capaciten, para que les enseñe a hacerlo.

No se ocupa mayor cosa; agua, piedra, arena y cemento. En unos 15 días puedan empezar viendo resultados, haciendo 5 alcantarillas diarias, mientras se hace moldes de cunetas, pilas, los proyecto a ellos como empresa.

Les estoy ayudando con asesoría, pueden fabricar block, aquí no hay que fabriquen block. Que sepan que se les está dando acompañamiento. Yo les dije, que si el Concejo no lo avala, no los apoya, yo no muevo un dedo no puedo pasar por ensima. Porque si el Concejo no los apoya, tendría que hacerlo a titulo personal, y yo no tengo tanto dinero.

La idea también de producir carbón es interesante, ayuda a limpiar las playas. Ante la iniciativa de él, que ha estado viniendo muy seguido, hemos estado dándole cuerpo. Tendría que traerle al Concejo un documento donde les pidan la autorización, y la posibilidad de elaborar un convenio.

-Adiciona el señor Gonzálo González Santamaría: la idea es esa, nosotros en la Asociación tenemos 16 mujeres, ir cambiando la mentalidad en Paquera de estar ahí con poco que hacer todo mundo, y uno que viaja en el ferry casi todos los días, oye a la gente decir: es que en Paquera no hay trabajo, no hay esto, no hay lo otro, y si nosotros mismos no hacemos nada, no va a haber nunca nada. Yo felicito a esta gente de la Cooperativa ahí donde están, están trabajando duro, ojalá que puedan ellos surgir bastante, porque es una ventana para muchos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

En lo que corresponde a nosotros ese proyectito si lo ven cuatro a cinco alcantarillas diarias, van a decir, mm de eso no va a vivir nadie, pero paulatinamente vamos a ir avanzando, que llegará el día que no demos abasto toda la con las alcantarillas en la península, si ustedes ven a diario los camiones de las ferreterías con alcantarillas y cunetas, la idea es esa. Yo le pido al Concejo que nos apoye que nos ayude a salir adelante, si esas propiedad ahí nosotros no pretendemos que nos digan tome se la vamos a regalar, no creo que eso sea bueno, pero que nos digan vamos a hacer un convenio, vamos a hacer una comisión para que la Municipalidad, que se haga un convenio entre la Asociación y la Municipalidad para que se instalen ahí, para que lo usufructen, ya cambia porque el ICE nos va a poner la electricidad, el acueducto nos va a poner el agua, ya cambia, podemos ir al ir alINDER a decir que estmos trabajando ahí pero que tenemos el respaldo de la Municipalidad, esto nos dio la municipalidad si no tenemos un lote que nos de la Municipalidad, muy probablemente elINDER nos va a decir que no se puede. Yo con todo respeto les pido que nos ayuden, si es posible que nos instalen en la propiedad esa, hacer todo en regla, a mi no me gustan los enredos porque mas adelante no quiero morirme con una carga al hombro, yo ya estoy muy viejo ya cumplí 70 años, todo lo que nosotros hagamos que sea correcto, que tengamos la venia de la Municipalidad por escrito todo, esa batidora empezamos a limpiarla, la llanta yo la desarmo y la llevamos a que la arreglen, si la Municipalidad necesita hacer un trabajo que la lleve, el motor eso sería el Concejo que lo mande a ver como se arranca, como camina, es otra situación, a grandes rasgos ese es el asunto.

Expresa el señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: ojalá que así vengan otros vecinos de nuestro distrito con esa mentalidad por parte mia siempre y cuando traigan el proyecto como tal cuenten con mi voto, sigan adelante, lucharé por el progreso de Paquera, hagamos las cosas bien hechas, no como otras que lo que hacen es mas bien entorpecer. Y yo solicito a los compañeros que pongamos oídos a estos proyectos, hasta ustedes como autogestión le pueden vender los servicios a la Municipalidad, en mantenimiento de edificio, en un monton de cosas, en limpieza, ustedes lo pueden participar que sea abierto, yo los felicito y cuenten con mi voto, sigan adelante, siempre y cuando traigan el proyecto como tal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Comenta el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas – Concejal Propietario: el proyecto está muy bien, lo que hay que hacer es ver con la parte Administrativa ver cuanto terreno ocupan para hacer las alcantarillas, tiene que ser un lote amplio, apto para eso, ver si hay gente a los alrededores, el ruido, por el polvo, un monton de cosas, después de ahí, no solo pilas, se pueden hacer postes de cemento para cercas, se puede ampliar. Y lo que decía usted, que no quiere nada regalado, estoy de acuerdo con usted, se puede hacer un uso de suelo el cual se va a pagar con mismos materiales al Concejo Municipal: en cunetas, postes, alcantarillas, en fin, de todo lo habido por haber, porque el municipio ocupa de todo eso.

lo primero que tienen que hacer sacar una cita con doña Sidney, para ver cual lote puede ser, porque hay lotes que están programados para proyectos, después de que se formalicen y ver el convenio nosotros con mucho gusto los vamos a aprobar.

Manifiesta el Señor Eduardo González Ordóñez- Presidente Municipal: de mi parte sería que traiga el Proyecto, para que Sidney lo vea y pueda pasarlo a la asesoría legal, para explicar bien que es lo que la ley permite, ver en que les ayudamos. Entonces daría por concluida la audiencia.

Se retiran agradeciendo la atención.

INCISO B- AUDIENCIA A LOS SEÑORES HARRY ZURCHER Y ALBERTO ACUÑA- HOTEL ISLA CHIQUITA.

-El Señor Eduardo González Sanchez- Presidente Municipal, saluda y da la bienvenida. Indica que este Concejo les ha otorgado la audiencia, se presentan para que conste en actas, vamos a dar unos 10 minutos.

Se presenta el señor Harry Zurcher, saluda a los presentes, y menciona: muy amables por su tiempo, voy a tratar de ser breve. Mi familia ha estado hace hace 42 años aproximadamente en Isla Jesucita, con un uso de suelo, en el 2016 hace dos años, nos enteramos que éste Concejo había dictado un reglamento que fue debidamente publicado en la Gaceta en el cual se permitía dar usos de suelo no concesión en la zona marítimo terrestre incluyendo las Islas siempre y cuando las construcciones fueran removibles.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Esa es la palabra mágica, que fueran removibles - tipo tienda, entonces hicimos la solicitud respectiva que duraron 5 a 6 meses, en estudiarla y aprobarla, se aprobó con el voto unánime y firme del Concejo, que dio permiso de uso para unas tiendas de campaña, 20, hicimos 15 de esas 20 que nos autorizaron, también había un atracadero que era uno de los requisitos que nos pidieron y nos siguen pidiendo por la Ley 7600 porque era un requisito para los minusválidos. Dimos inicio a la construcción porque fue difícil pasamos una serie de dificultades porque no nos permitían meter maquinaria, había unos palos de teca que pedimos el permiso respectivo al MINAE, nos dieron el permiso siempre y cuando se utilizarán dentro de la Isla, por cierto tuvimos que alquilar unos bueyes de Paquera, que nadaron hasta la Isla, estuvieron 3 días allá ayudando a remover las tucas, la construcción se ha hecho a pico y pala, respetando todos los estándares de biodiversidad y ecológicos. Tenemos todos los permisos: el permiso de MINAE, viabilidad ambiental, permiso de Ministerio de Salud, permiso de Ministerio de Trabajo, patentes al día, en fin absolutamente todo.

Cuando se nos otorgó el permiso respectivo, ustedes hicieron las consultas del caso, nosotros también sobre la legalidad de este asunto, yo consulté soy abogado tengo como 57 años, cumplo hoy 57 de ser abogado, fui presidente en el Colegio de Abogados, tengo conocimientos en derecho constitucional, vimos la factibilidad del proyecto estaba pues fundada y por esa razón es que hemos invertido todo este dinero, tenemos prácticamente dos millones de dólares invertidos, personal 100% de la zona, menos al Gerente pero cuando se vaya lo sustituiremos por alguien de la zona, tenemos 45 personas trabajando en el proyecto, de las cuales dependen 4, o sea son doscientas personas que dependen de este proyecto, ustedes ya han ido al lugar, han constatado de que cumplimos con todos los requisitos, el Museo Nacional fue a ver si había indicios indígenas, tenemos los mojones debidamente instalados, la declaratoria de Patrimonio Nacional, absolutamente todo. Cuando ustedes estaban estudiando este asunto, fueron invitamos al honorable Concejo, algunos fueron y estuvieron presentes en otro de nuestros hoteles hermanos Hotel Punta Islita, para que ustedes vieran la seriedad de nuestro negocio, que somos gente seria, responsable, hemos sido galardonados con premios a nivel mundial, gente sumamente seria, muy responsable, el nombre de nuestra familia es intachable, siempre ha sido honorable a través de estos años.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Ahora hemos estado tratando de solicitar la ayuda de ustedes para poder construir el atracadero rustico para que gente discapacitada pueda tener acceso, si alguno de ustedes fue en semana santa, vieron lo difícil que es acceder por bote a personas con ciertos problemas físicos. Nos dijeron en esa oportunidad que si, que nos iban a dar ese permiso, que con muchísimo gusto, que después de semana santa, y todavía no hemos visto, mas bien vemos que haya algunos inconvenientes que está poniendo este honorable Concejo. Nosotros hemos creído en la legalidad, hemos creído en la seguridad jurídica de Costa Rica, y por eso hemos invertido más de mil millones de colones, podemos abrir los libros y mostrarles en que hemos invertido; pusimos el acueducto, hace varios años, pusimos una planta de tratamiento de último modelo, hemos invertido dinero serio, transparente, y venimos aquí a este honorable Concejo para pedir la colaboración que nos ayuden, la idea nuestra es que Paquera esté en el Mapa Mundial en materia turística, que Paquera no sea un lugar de tránsito que pasan para ir a Santa Teresa, para ir a Cobano, para ir a Mal País, ponemos ese ejemplo, invitamos a todos ustedes, para que ustedes vean que estamos actuando de buena fe, somos costarricenses, mi nombre es medio raro, Harry Zurcher pero soy más tico que el agua dulce, creo en Costa Rica, creo en Paquera y estoy convencido que es un proyecto serio, eso es lo que venía a expresarles, pedirles la colaboración, por la seriedad de este Hotel.

-Se presenta y saluda el señor Alberto Acuña: soy uno de los abogados del proyecto, estuve de la mano con la venia de ustedes, aquí hay algo muy importante la legalidad de las herramientas que permiten el montaje de este tipo de proyecto, además de lo social, ustedes tienen que tomar en cuenta yo vine aquí en Abril del 2016, ustedes nos dijeron que uno de los requisitos que nos ponía como empresa seria era que contratáramos a gente de Paquera, el Proyecto se montó comprando el 95% de los materiales aquí en Paquera, los insumos de la alimentación de los huéspedes que llegan hoy al proyecto, se compran aquí en Paquera, en los supermercados que hay en Paquera, adicionalmente a esto, yo me permito con muchísimo respeto el estudio que nosotros hicimos legal, para nosotros venir hasta acá a invertir esa cantidad de dinero, fue muy serio. Hay confusiones dentro del formato de lo que hoy les permite a ustedes cuestionarse si el permiso que nos dieron fue legal o no. Le hace falta estudio, pero un estudio serio sobre el evento, hay Dictámenes de la Procuraduría, no míos, de la Procuraduría que rezan y dicen por una propuesta casi idéntica en Isla Venado de tres conceptos importantes:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

1-) Que el que le corresponde el otorgamiento de usos de suelo de esos territorios es a la Municipalidad a la Administración, 2-) Que mientras no exista un Plan Regulador no puede haber Concesión, en atención a eso solamente puede otorgar un uso de suelo la Municipalidad, y mientras que las obras que se construyan en ese uso de suelo sean removibles, y no haya daño ambiental, no estén pegadas al suelo, son permitidas. Adicionalmente a eso los reglamentos hoy del Instituto Costarricense de Turismo permiten para los otorgamientos de los usos de suelo las declaratorias turísticas, que son no obligatorias, sino son un pluss que se le concede a los proyectos para que tengan promoción internacional, que es nuestro interés. En atención a eso, y a un reglamento y a la ley, un Administrativo que dispone una serie de marcos legales para poder hacerlo, nuestro proyecto a cumplido con una serie de requisitos y normas que ustedes mismos nos impusieron, nada de lo que ustedes nos pidieron se ha incumplido, nada. Sobre eso solicitamos repetuosamente que se valore el tema social, el perjuicio que puede traer para la comunidad el no recibir el apoyo de ustedes, el gran esfuerzo que se hizo para traer un proyecto de cinco estrellas en un formato verde que la mayoría de ustedes conoce, y sabe que ha sido así, y sobre esto les pido con muchísimo respeto, que haya de verdad un análisis serio, formal, y que no haya elementos externos que justifiquen para tomar o para dañar la imagen nuestra y de gente de que aquí solamente en esta Municipalidad nos ha ayudado y nos ha apoyado, cada persona que tocado es porque es la persona que han dispuesto por la Administración, aquí nadie puso a nadie, yo he venido y tocado y hablado con cada persona en los puestos que ustedes mismos tienen y sobre eso tengo que trabajar, porque es la persona que está definida en cada escritorio y por eso venimos aquí con mucho esfuerzo y con mucho cariño y creemos en Paquera, desde marzo del 2016. Yo creo en Paquera, doña Tere usted estuvo presente en esa audiencia, Carlos usted también estuvo, don Eduardo usted también y solicitamos por favor el apoyo repetuosamente, porque hemos hecho mucho esfuerzo para que ese proyecto sea un éxito, gracias.

-Expresa el señor Ronald Mellado Fernández-Conejal Propietario: los felicito a ustedes, ojalá que haya unos 10 proyectos como ustedes, lucharé con la ayuda de Dios, y se que Dios va a tocar el corazón de los regidores, porque ocupamos fuentes de trabajo, yo se que hay unos errores ahí, una confusión grande.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

De ante mano le pido disculpas que la señora Intendente se ausentó y la señora del Departamento Legal también, ignoro ¿por qué? pero si me voy a dar a la tarea de ¿por qué no están hoy? Lástima porque yo quería que ellos estuvieran, porque ellos son los principales de que esté pasando lo que está pasando y están confundiendo a los regidores, lástima que no están ellos, pero les pido disculpas a ustedes señores que están hoy presentes acá. Aquí hay dos actas, que hoy se aprobaron, una donde la señora del Departamento legal manda un documento a la Procuraduría consultando el convenio que se firmó con ustedes. Yo voy a luchar humanamente posible, en una reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre voy a tocar el tema, les pido mil disculpas nunca creí que esto se iba a hacer tan problemático, donde se ha visto la mejoría de nuestro distrito, totalmente en el casco central de Paquera, donde un día como el 15 donde la gente va a los Supermercados a comprar sus alimentos felizmente a sus familiares. Y si estos señores que vienen aquí apostar a Paquera, nosotros como regidores les cerramos las puertas, ¿Cuántas personas? 45 directas, más ¿Cuántas personas indirectas? Taxis, buses, el Gollo, Importadora Monge, Megasuper y Palí, van a ser perjudicados. Señores, yo siento que a los inversionistas no hay que alcahuetearlos, hay que orientarlos. Que quede en actas, porque me da pena que en estas dos sesiones que han habido, le estamos cerrando a un inversionista que ha demostrado en Punta Islita, que ha certificado Punta Islita, y acá tienen año y medio, que han luchado por el bienestar de nuestro distrito, nosotros, usted como regidores que han votado esa acta, le estén cerrando a todos los trabajadores las puertas, porque mas bien tenemos que ayudarlos a asesorarlos para que el ICT, la Procuraduría, tenemos aquí una buena abogada nada mas que la están confundiendo personas externas, que ustedes saben, no ignoramos, son dos personas que están haciendo daño y los están confundiendo a ustedes, señores pongamos los pies sobre la tierra, veamos el proyecto que tienen estos señores en Isla Chiquita, podemos ir con ellos agarrados de la mano, aconsejarlos, no alcahuetearlos, que quede en actas. Pero si orientarlos para que ellos no se vayan, mas bien brindarles la mano para que ellos sigan adelante, porque don Harry puede recomendar a otros inversionistas a que vengan a poner su granito de arena aquí a Paquera. ¿Qué pasa si don Harry se va? ¿Qué recomendaciones puede dar don Harry del Concejo Municipal? que son unos charlatanes, y me acuerdo como hoy en Abril que le dijimos al Licenciado Alberto Acuña que aquí llegaban un poco de charlatanes.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Que queríamos gente que en verdad viniera a invertir a Paquera, y ahora los charlatanes es la Administración, el Departamento Legal y nosotros. Yo siento en verdad, señores sentémonos con cabeza fría, ya yo estoy presentando un documento la otra semana, con el informe de la Procuraduría nada mas basta, como se les va a ocurrir que ustedes aprobaron el lunes donde se le autoriza a la señora Intendenta buscar un abogado anexo que anda entre 4 o 5 millones y no hemos podido arreglar el Hi Lux, yo no voy a estar de acuerdo en eso, si tengo que llevarlo hasta la Contraloría General de la República lo llevo, porque en lugar de pagar un abogado, lo mismo que está haciendo la señora de Departamento Legal con la consultoría de la Procuraduría General de la República no vamos a pagar un abogado anexo, porque no lo voy a permitir, si tengo que llevarlo hasta la última instancia lo voy a hacer. Señores de verdad, Don Harry le pido disculpas porque no está la parte Administrativa y el Departamento Legal, estas sus puertas, lucharé mientras yo exista para que ese proyecto quede aquí, tenganos paciencia Don Harry, no se vayan, necesitamos unos diez Harry Zurcher que vengan para acá, como Guillermo Barceló, como Naviera Tambor, y un montón de instituciones para que haya fuentes de trabajo. Ahí está el señor de la Fuerza Pública, donde no hay fuentes de trabajo hay más delincuencia, prostitución, más alcoholismo, necesitamos quitar esas cosas malas que hay, y que haya en el mapa internacional que existe Paquera, que hay un hotel de cinco estrellas y cada día es mejor. Cuente conmigo Don Harry y Don Alberto, lucharé, con los compañeros yo se que ellos van pensarlo un poquito más, y lucharemos, muchas gracias y le pido disculpas por la Administración.

-El Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario, menciona: nosotros tenemos nuestra Asesora Legal, ella es estudiada, mucho más que nosotros y si la tenemos es para apoyarnos en ella, ustedes son abogados, respeto lo que acaba de decir Don Ronald sobre el dinero, pero un Hai Lux Don Ronald, no vale lo que vale la gente que está trabajando ahí, me explico. Entonces somos tan serios que lo pasamos y esto viene a raíz de una denuncia que pusieron. Todos nosotros estamos tranquilísimos con ese proyecto, todos, de hecho hemos participado con don Alberto, para las fiestas siempre lo hemos metido anunciando Isla Chiquita, o sea se ha posicionado, aunque la gente los ticos aquí no tengamos mucho dinero. Pero a raíz de una denuncia que se da respecto al Proyecto, es donde tenemos una asesora legal, que tiene que hacer la asesoría legal, estar en comunicación con ustedes, de abogado a abogado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Hoy lamentablemente, si les pedimos disculpas porque hoy no se realmente, me imagino que tiene que presentar la justificación porque no vino, igual la Intendencia, pero lo que a nosotros nos concierne el proyecto de ustedes estamos anuentes, sabemos que es personal de aquí, que es mucha gente, pero cuando se viene una denuncia yo no me voy a echar una denuncia encima yo, o el compañero, se lo pasamos al abogado del Concejo Municipal, el abogado trae su dictamen y el Concejo ve si lo acoge o no lo acoge, le damos seguimiento, le damos el apoyo, porque ella es una profesional. Por ejemplo: si al muchacho que tienen ustedes de Gerente, si se le viene un problema se lo pasa a ustedes que son los abogados de la empresa. Y ustedes son los que van a defender a su empresa. Igual nosotros Concejo Municipal, tenemos la abogada, sino para que tenemos abogada, me explico. Con lo del proyecto estamos bien, estamos contentos, desde el principio, de hecho le dije al señor Alberto, hace dos años que estuvo aquí, cuando se le dijo que se le va a dar por dos años el uso de suelo para que monten el proyecto, dos para que generen el proyecto, entonces me contestó estas palabras: *"si vamos a invertir es porque nosotros sabemos que se va a ganar"*. ¿Se acuerda don Alberto? Entonces todo pasa porque se viene una denuncia en el cual no sabemos y hay que pasarlo a departamento legal. Si la muchacha esta no está preparada y hay que contratar otro, obviamente se contrata otro, que tengamos que gastas 2 millones o 5, lo que sea, no se puede jugar, con gente que trabaja ahí, y con la cantidad que tienen invertidas. Tenemos la asesora de nosotros, pero ella necesita otro criterio de alguien mas profesional, lo apoyamos, no es que estamos en contra y que esta gente se vaya de aquí de Isla Chiquita.

-Dice el señor Ronald Mellado: pareciera.

-Responde el señor Carlos Luis Rodríguez: ¿Pareciera, no se de quién? porque estoy siendo muy claro, que nos entiendan a nosotros, Iso regidores si tenemos una asesora legal, es para que ella trabaje. Por ejemplo: el señor de Departamento de Zona Marítima, el Licenciado Ugalde, si él es representante legal y nosotros somos una comisión, y él nos dice: *"mi punto es este, ustedes verán si lo toman o no lo toman, pero esta es mi recomendación nos dice él para el uso de suelo de x terreno"*. Y yo le diga: *"No, la recomendación suya no vale nada."* Entonces, ¿para qué lo tenemos?, ojalá pudiera estar la Licenciada, y si tenemos que hacer una extraordinaria la hacemos, auí es solucionar el problema, tanto de ustedes como nosotros como concejales, pero por la via legal. Ese es mi criterio, ahí sería hablar con la Asesoría Legal, para eso tenemos abogado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

-Expresa el señor Harry Zurcher: si tiene razón don Carlos, yo lo entiendo, sin embargo mi duda es la siguiente: ya hubo asesoría legal, ya hubo un acuerdo firme, llega una denuncia, entonces ustedes le preguntan a una nueva que está ahora, si dentro de cuatro años llega otra denuncia, ustedes van a preguntar otra vez, entonces ¿Dónde está la seguridad jurídica de nosotros?, pero los entiendo y no tengo la menor duda que consulten un abogado.

-Manifiesta el señor Alcides González Ordóñez- Vice Intendente Municipal: me he echado la responsabilidad de todo esto, nace por una iniciativa mía de cuando yo era Intendente, y así lo hice saber ayer, he aprendido con los años, que uno debe defender lo que uno cree, soy defensor 100% de este proyecto, porque se maneja bajo la figura removible, nadie a sido irresponsable en dar permisos de piscinas y demás. Cuando eso se hizo se estudió, yo lo defendí y lo sigo defendiendo. Ahora le decía a don Franklin que es periodista, aquí asutan conque va uno para la cárcel, no han metido a la cárcel a Bolaños que se robó 50 millones de dolares, no metieron a la cárcel a EPYPSA que se robó 2 millones y medio de dólares de los planes reguladores costeros de Costa Rica, van a meter a alguien que está promocionando una fuente, ese por lo menos es mi objetivo principal, fuentes de trabajo para mi gente, y por qué yo no he tenido miedo a esto, porque se hace bajo la figura del uso, que está regulado en la ley de Administración Pública y la figura de contratos entre partes, y ¿Qué es un contrato entre partes? No tiene ni ley, es un acuerdo de voluntades. Pero bueno, yo no soy el Intendente, hoy en día, he sido respetuoso pero tengo un puesto, es de Vice, pero a la vez no tengo ninguna autoridad de firmar y demás, a no ser que esté de titular, si estuviera de titular yo lo firmaría sin ningún problema basado en estas figuras que ya existen y no tengo miedo porque siempre se ha manejado y lo tengo claro; en el momento que un plan regulador entre, en el momento que haya una orden de un ente especial, que sea contraloría que diga, que se le metió por lo que sea, pues lo quitamos, lo que ha pasado es que ha sido una medida probada, yo no tengo miedo, se que por esto por lo menos a la cárcel nunca va a ir, tal vez por por un show político, se lo lleven a uno, y cuatro horas mientras lo sueltan, le voy a decir algo esto es una herramienta de evolución de desarrollo para Paquera, por una simple y sencilla razón, ya todo está inventado, si uno se pone a hilar muy delgado, el problema es que todo sería ilegal. ¿Cómo el Gobierno invierte en Isla Venado, 300 millones de colones? Hay una necesidad humana, por esa necesidad humana tiene que haber desarrollo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Entonces, muy en lo particular, mi defensa ha ido enfocada a eso, porque siempre lo dije y es muy interesante lo voy a decir, los señores Magistrados de la Sala Constitucional, Procuradores, y los que defienden el Estado están en una oficina con aire acondicionado, y ni conocen y ni van a venir, somos los que conocemos las necesidades y me parece que un proyecto que genera 40 empleos, es digno de tan siquiera detenerse a analizarlo, muy bien el paso que vamos a dar, porque creo y ustedes como abogados, saben que al final no vamos a ir en contra de la ley, pero que se le de un tratamiento un poco mas especial a este caso, por lo menos era lo que yo, ya lo había externado, estoy volviéndolo a decir, estoy redundando, creo en la figura de uso, en la autonomía municipal del art. 172, que dice: que el Concejo dicta sus políticas de desarrollo con forme al ambiente para promover la seguridad y empleo de los demás. Es una autonomía muy municipal. Como les digo: miedo de ir a la cárcel, que es un término que me cae hasta mal; *“es que vamos a ir a la cárcel”*. Acaso, ¿Son violadores, o son narcotraficantes, son secuestradores? ¿Quién ha ido a la cárcel en Costa Rica por tomar acuerdos que benefician a su población? Por lo menos me interesa que sepan cual es mi criterio, le dije a Don Franklin, estoy dispuesto a decirlo al aire, es un criterio muy personalísimo, era lo que yo quería externar. Y lucharé, talvez como lo dijo el compañero, en lo que yo pueda colaborar, con la única intención de que haya empleo para mi gente. Mejores oportunidades para superarse lo voy a hacer, independientemente de todo, muchas gracias señor Presidente.

-Añade el señor Carlos Luis Rodríguez: para que usted sepa, aquí se ha tomado esas decisiones como les digo, para que los dejen a ustedes en paz y a nosotros en paz, con otros proyectos que vienen. Si tenemos que pagar otro abogado, que se reuna con ustedes. En contra del proyecto de ustedes no tenemos nada.

El señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario agrega: en realidad lo que se tomó fue hacer una consulta, lo único que estamos haciendo es una consulta, no hemos tomado acuerdos de cerrarles ni nada el asunto, como decía el compañero es una asesora legal, y ella recomendó hacer la consulta, tenga presente que nosotros siempre estamos anuentes al desarrollo, de nuestro distrito.

-Expresa el señor Harry Zurcher: muchas gracias.

-El Presidente Municipal da por concluida la audiencia.

-Se retiran los señores y agradecen la atención.

-Se retira el señor Norberto Matarrita –Jefe Fuerza Pública Paquera: indica que debe retirarse, solo venia escuchar un poco la sesión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA. (NO HAY)
ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY).
ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE OFICIO SCMM-0167-04-2018, 03 de abril del 2018, suscrito por Bach. Marisol Calvo Sánchez- Secretaria del Concejo Municipal de Municipalidad de Moravia. ASUNTO: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Moravia, Referente a respuesta a consulta al expediente 20.059. (Documento completo consta de 5 páginas, permanece en el expediente de correspondencia # 146-2018)

Comisión Especial de Asuntos Legislativos

Ref. Acuerdo #1015-2018

X DICTAMEN

Suscriben: Casasola Chaves, Coto Vargas y Torres Sandí

Se conoce oficio N°AL-DSDI-OFI-0231-2018 de fecha 20 de marzo del 2018 suscrito por el señor Edel Reales Novoa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio Legislativo, mediante el cual solicita criterio en relación con el expediente legislativo N°20.059 “Adición del Artículo 218 bis a la Ley N°5395, Ley General de Salud, de 30 de Octubre 1973, y sus Reformas”.

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto:

El proyecto pretende la adición de un artículo 218 bis a la Ley General de Salud con el fin de permitir que las municipalidades regulen las ventas ambulantes de frutas y alimentos.

REDACCIÓN ACTUAL	ADICIÓN PROPUESTA
ARTICULO 218.- Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a	Artículo 218 bis- Las municipalidades podrán regular en sus respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrá otorgar permisos temporales para la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

2.- SE CONOCE CARTA de fecha 06 de Abril del 2018, suscrita por la señora Albanis Montiel Peralta- cédula 6-128-708. **ASUNTO:** Solicitud de Uso de Suelo Precario en un espacio de la Zona Restringida en Playa Blanca de Paquera (Super Mercado y Restaurante). La suscrita: Albanis Montiel Peralta- cédula 6-128-708, vecina de Playa Blanca de Paquera, misma que cuenta con una solicitud de Concesión en el sector de la zona restringida en Play Blanca de Paquera y en la actualidad posee una licencia comercial para la venta de abarrotes de canasta básica. El día de ayer me visitó el Inspector Municipal con fecha 05/04/2018, mismo que me indicó que no contaba con el permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud Pública, para estar en regla con mis actividades comerciales. Por lo cual solicito permiso de Uso de Suelo (Precario) en la Zona Restringida para la regulación de las mismas actividades Comerciales Algunas Consideraciones.

SOBRE LA SOLICITUD DE PATENTE:

Establece el Código Municipal, en su Artículo 79: **“ARTICULO 79.- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado”. (La negrita es para resaltar).**

Por otra parte, este mismo cuerpo legal establece en Artículo 81, lo siguiente:

“ARTÍCULO 81.- La licencia municipal referida en el Artículo anterior solo podrá ser denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres, cuando el establecimiento no haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por las leyes o, en su defecto, por los reglamentos municipales vigentes”.

SOBRE EL USO DE SUELO PRECARIO:

La Procuraduría General de la República mediante el Dictamen C-100 de 1995 desarrolló ampliamente el tema de los Usos de Suelo en la Zona Marítimo Terrestre.

CONCLUSION DEL PERMISO DE USO EN ZMT DICTAMEN PGR- C-100-95

El permiso de uso es un acto unilateral de la Administración, de carácter precario, que concede a un particular el uso privativo sobre un bien dominio público. Como figura genérica es también aplicable a la zona marítima terrestre, siempre y cuando no se perjudique sus condiciones naturales ni el libre transito sobre la Zona Pública, y su ejercicio no menoscabe de manera alguna la futura planificación del sector, con motivo de ello ya que se aplica solo a obra sencillas de fácil remoción para no lesionar el bien demanial, se excluye todo tipo de edificación que implique una adherencia permanente a la tierra. Por sus características, nunca podría considerársele como un sustituto de la concesión en ausencia de plan regulador dentro de una zona de aptitud turística. Su otorgamiento es puramente excepcional y tampoco es valido utilizarlo como vehículo para legitimar la indebida ocupación de la zona marítimo terrestre. Para notificaciones 26418119 (Adjunta copia de plano)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A ASESORÍA LEGAL, LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y ENCARGADO DEPARTAMENTO ZMT, para su estudio, presentar dictamen de recomendación ante el Concejo Municipal.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 06 de abril del 2018, de Secretaría de Municipalidad de Moravia. **ASUNTO:** Remisión via correo electrónico del Acuerdo 1015-2018. Ref. EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20.059

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 9 de Abril del 2018, de Oficina Parroquial Paquera- Sr. Duberny González Sequeira. **ASUNTO:** Por este medio adjuntamos la nota con el fin de contar con el permiso de dicho Concejo para llevar a cabo nuestras próximas Fiestas Patronales en honor a San Juan Bautista. Esperando contar con una pronta respuesta se despide. QUE DICE:

Reciban un cordial saludo, esperamos que Dios bendiga en abundancia el valioso servicio que prestan en la comunidad.

Sirva la presente para solicitarle el permiso respectivo para las FIESTAS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 2018, las mismas se desarrollarán del jueves 21 al lunes 25 de junio del presente año, en las instalaciones parroquiales, ubicadas en Paquera Centro.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Actos litúrgicos, en el Templo Parroquial.
- Ventas de comidas, en la cocina del salón parroquial.
- Presentaciones culturales y artísticas, en la tarima del salón parroquial.
- Bingo, en el salón parroquial.
- Baile, en el salón parroquial.
- Carruseles, en la calle frente a las instalaciones parroquiales.

Todas estas actividades estarán a cargo del Consejo de Asuntos Pastorales y Económicos de la Parroquia.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: QUE POR PARTE DE LA SECRETARIA MUNICIPAL SE LE ENTREGUE LA HOJA DE REQUISITOS para que continúen con el trámite de solicitud ante Ministerio de Salud y otras organizaciones, para ser presentados al Concejo Municipal y puedan contar con el respectivo permiso municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 9 de abril del 2018, de la señora Ana Isabel Masis Bonilla- Gestión y Apoyo a Incidencia Política-UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. **ASUNTO:** Con instrucciones de Eugenia Aguirre Coordinadora Incidencia Política, me permito adjuntar ficha técnica 20548, para lo que corresponda. Expediente N° 20.648 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494 DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA Generalidades: Fecha de iniciación 11/12/2017 Fecha de vencimiento 17/05/2018 Proponente Michael Arce. Otros Cuenta con Informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea. Objetivo del proyecto: Se adiciona un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas.

Propuesta de reforma: Artículo 100 Ter- Sanción de inhabilitación para contratistas en proyectos de infraestructura vial pública. La Administración inhabilitará para participar en los procedimientos de contratación administrativa relacionados con proyectos de infraestructura vial pública, por un periodo de cinco años, a la persona física o jurídica que, sin justa causa, incumpla o cumpla de manera defectuosa con el objeto del contrato, o infrinja los programas de trabajo pactados. Esta sanción aplicará para participar en los procesos de contratación administrativa desarrollados por la Administración central, la descentralizada y las municipalidades. Dicha inhabilitación será comunicada a la Contraloría General de la República, quien llevará un registro centralizado al respecto y lo comunicará a las proveedurías institucionales que correspondan. En este tipo de contrataciones no se requerirá la aplicación de la sanción de apercibimiento señalada en el artículo 99 de la presente ley, como requerimiento previo a la aplicación de la inhabilitación. Para efectos de este artículo, se entenderá por proyectos de infraestructura vial pública, aquellos que impliquen la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación, que sean ejecutados por el Estado y los gobiernos locales en las vías nacionales y cantonales respectivamente. De forma excepcional, la Administración podrá contratar con una persona física o jurídica que se encuentre inhabilitada, siempre y cuando esta sea la única que puede satisfacer el objeto contractual y se demuestre que su no contratación devendría en una grave afectación del interés público. Para realizar la FT-009-20648-2018-IP contratación de la entidad inhabilitada, la Administración deberá realizar una justificación razonada ante la Contraloría General de la República, quien deberá brindar su respectiva autorización para la contratación. En aquellos supuestos en que un funcionario público conozca de la existencia de un incumplimiento contractual, deberá informarlo inmediatamente al jerarca correspondiente, a efectos de dar inicio al respectivo procedimiento sancionatorio; so pena de incurrir en falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que establezca el ordenamiento jurídico. Comentarios: • El proyecto de ley se encuentre en estudio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos. • El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aún no se ha pronunciado sobre la iniciativa. • El artículo nuevo dentro de la Ley de Contratación Administrativa, pretende

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

inhabilitar a participar en los procedimientos de de contratación administrativa relacionados con proyectos de infraestructura vial pública, por un periodo de cinco años, a la persona tanto física como jurídica que, sin justa causa, incumpla o cumpla de manera defectuosa con el objeto del contrato, o infrinja los programas de trabajo pactados. • De forma excepcional, la Administración podrá contratar con una persona física o jurídica que se encuentre inhabilitada, siempre y cuando esta sea la única que puede satisfacer el objeto contractual y se demuestre que su no contratación devendría en una grave afectación del interés público. • Para realizar la contratación de la entidad inhabilitada, la Administración deberá realizar una justificación razonada ante la Contraloría General de la República, quien deberá brindar su respectiva autorización para la contratación.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y recomendación a fin de dar pronta respuesta.

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 10 de abril del 2018, del señor Raul Jimenez Vasquez. **ASUNTO:** Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 40 años. Actualmente el Programa de Incidencia Política está realizando un estudio sobre las Comisiones Permanentes de Accesibilidad (Comad), amparadas en el artículo 49 del Código Municipal, en los Concejos Municipales del país. Por esta razón, solicitamos amablemente la respuesta de las siguientes preguntas:

1. Fecha de conformación.
2. Cantidad de integrantes (género de los integrantes).
3. ¿Funcionan de manera real actualmente, o solamente están constituidas?
4. ¿Cantidad de asuntos que tramitan?

Agradezco de antemano la lectura de este correo y la información que puedan brindarnos.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA para que remita la información solicitada.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 10 de abril del 2018, del señor Luis Alejandro Madrigal Segura- Gestor – Corredor Biológico Peninsular. **ASUNTO:** "...agradezco su pronta respuesta, le comento que yo estaré fuera de la zona por motivos de trabajo y otras reuniones ya programadas esta semana y la próxima. Será posible poder asistir el día 25 de abril, las disculpas del caso y reitero el interés de participar en una de las sesiones del consejo para dar a conocer el Corredor Biológico.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

8.- SE CONOCE PROPUESTA DE PROYECTO PARA COLOCACION DE TUBERIAS Y CONEXIÓN DEL AGUA EN PLAYA ORGANOS DE PAQUERA (MEDIANTE CONVENIO).

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE PAQUERA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA EMPRESA LAS TERRAZAS VISTA AL MAR CEDULA JURIDICA 3-101-5701333 EMPRESA ARKAMI SERVICES S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-535061 Y EMPRESA NISSIM DEVELOPMENT GROUP CEDULA 3-101-714826 PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERIAS Y CONEXION DEL AGUA EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS PAQUERA.”

Entre nosotros, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA**, en adelante denominado CMP, representado en este acto por, SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad número seis– doscientos treinta y dos - ochocientos ochenta y dos, vecina de Rio Grande de Paquera, Master en Administración Educativa **INTENDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA** con cédula jurídica número tres- ciento siete –treinta y tres setecientos noventa y seis- cero cero, quien al efecto ejerce la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial, así como, facultades de apoderada generalísimo sin límite de suma con las facultadas y responsabilidades por declaratoria de elección del Tribunal Supremo de Elecciones, según resolución No. 1825-E11-2016 a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de Marzo del dos mil dieciséis, y artículos diecisiete, Inciso n) del Código Municipal y Artículo 3 de la Ley nueve mil doscientos ocho publicada en La Gaceta Numero setenta y nueve del veinticinco de abril de dos mil catorce, que reformo Ley ocho mil ciento setenta y tres; personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el Uno de Mayo de dos mil dieciséis, hasta el treinta de abril del dos mil veinte, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir este **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS Y CONEXIÓN DE AGUA EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS.**

ENTRE. **AMNON DAHAN**, pasaporte 473912409 ostentando la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa NISSIM DEVELOPMENT GROUP cédula jurídica 3-101-714826, **CARLOS SOLANA** cédula de residencia 175600065629 ostentando la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa ARKAMI SERVICES S.A cedula jurídica 3-101-535061, **THOMAS FRIEDRICH KOHLI** cédula de residencia 175600049306 ostentando la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa LAS TERRAZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

VISTA AL MAR cédula jurídica 3-101-571333, Y LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTOS RURAL DE PAQUERA cedula jurídica 3-002202763 representada para este acto por el señor **FRANCISCO SALGADO JIMENEZ** cédula de identidad 6-0079-0046, según acuerdo de asamblea general número 021 del 04 de diciembre de 2016, y que se encuentra vigente hasta noviembre de 2018.

ACUERDAN: Que el proyecto de colocación de Tuberías y habilitación del agua potable en la zona Playa de Órganos de Paquera se regirá de la siguiente manera:

a) Obligaciones del CMP

1. Se compromete a otorgar un apoyo financiero al proyecto por un monto de hasta ₡1.775.000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Cinco Colones exactos) para cubrir la compra de tuberías y suministros necesarios en la colocación y conexión del agua potable en la zona de Playa Órganos.
2. Entregar la obra al ente operador del servicio de agua potable.

b) Obligaciones de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera

1. La Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera estaría facilitando la Mano de Obra que se utilice en el desarrollo del proyecto así como la maquinaria que se necesite y herramientas necesarias.
2. Brindará el mantenimiento de las tuberías y conexiones realizadas en el proyecto a través de tiempo.
3. Garantizar la conexión hasta la entrada de cada uno de los proyectos con un caudal aproximado para satisfacer un máximo de 150 pajas de agua para uso doméstico en favor de cada una de las empresas involucradas en el presente proyecto. Las conexiones dentro de cada uno de los proyectos esta bajo responsabilidad de cada proyecto en si. En caso que el acueducto tenga que meter material y mano de obra se cobraría a parte.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

c) Obligaciones de las empresas de carácter privado, involucradas en este proyecto

1. Compra, tuberías y materiales en partes iguales, y por las sumas de ¢1.775.000.00 cada una necesarias para cubrir los costos faltantes, para desarrollar y terminar el proyecto de COLOCACION DE TUBERIAS Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS PAQUERA, sumas de dinero que le serán entregadas a la cuenta del Banco Nacional a nombre de la ASOSACION ADMINISTRADORA DEL ACUADUCTO RURAL PAQUERA CENTRO, numero de cuenta 100-01-090-000613-1, cuenta cliente 15109010010006133 cedula jurídica 3-002-202763 para que por medio de su proveeduría interna proceda a la compra de dichos materiales.
2. Contar con el personal necesario que se encargue de brindar vigilancia presente en el proyecto de inversión.
3. Entregar la obra al ente operador del servicio de agua potable.

1- CONSIDERANDO

- I. Que una de las funciones primordiales de la buena gestión administrativa municipal radica en la colaboración institucional hacia la inversión extranjera con el propósito de crear nuevas fuentes de empleos y desarrollo turístico en la zona de Paquera.
- II. Además de que la zona es visitada masivamente durante todo el año, por turistas nacionales y extranjeros, los cuales llegan atraídos por la amplia variedad de flora y fauna, así como sus riquezas escénicas, ubicada en el océano Pacífico, Golfo de Nicoya, y su administración pertenece a la provincia de Puntarenas.
- III. Que esta zona carece de inversión turística para su desarrollo debido a esta debilidad entre otras y cuya inversión facilitara aun su desarrollo y atraerá con mayor facilidad la inversión extranjera-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

POR TANTO

Hemos acordado suscribir este convenio de cooperación que procura definir en forma operativa el trabajo de las cinco instancias involucradas, para aunar esfuerzos en la colocación y conexión de agua potable en la zona Playa de Órganos, asesoría, fortalecimiento, financiación del proyecto y seguimiento. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. Este convenio, tiene por objeto desarrollar un proyecto de colocación de tuberías y conexión de agua potable en la zona a desarrollar Playa de Órganos que procura garantizar el debido abastecimiento del agua, con el propósito de desarrollar estructura turista en dicha zona.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un “Convenio Específico” donde las partes acuerdan desarrollar un único proyecto de colocación de tuberías y conexión de agua que procura garantizar el debido abastecimiento del agua en la zona de Playa Órganos Paquera, que sirvan a la mejora continua de los servicios que se brinden al turista nacional y extranjero en dicha zona, con base en los lineamientos que al efecto establece este convenio y garantizar la conexión hasta la entrada de cada uno de los proyectos con un caudal aproximado para satisfacer un máximo de 150 pajas de agua para uso doméstico en favor de cada una de las empresas involucradas en el presente proyecto. Las conexiones dentro de cada uno de los proyectos esta bajo responsabilidad de cada proyecto en si. En caso que el acueducto tenga que meter material y mano de obra se cobraría a parte.

El proyecto consiste en definir instalar aproximadamente 3.6 kilómetros de tuberías y sus suministros e implementos necesarios para la conexión del agua potable en la zona a desarrollar Playa de Órganos Paquera.

CLAUSULA TERCERA: TRÁMITE DE PERMISOS. Para la ejecución de este Convenio previamente se deben tramitar todos los requisitos respectivos ante el Ministerio del Ambiente, Energía (MINAE); siendo esta la institución encargada de administrar los recursos de *Costa Rica*, destinados a la protección del ambiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA DEL CONVENIO. Este convenio se estima en la suma de hasta ₡14.700.000.00 (Catorce Millones setecientos mil de Colones exactos) que se dividen en ₡7.100.000.00 (Siete Millones cien mil de Colones exactos) en la parte de material/tubería y en la suma de hasta ₡7.600.000.00 (Siete Millones seiscientos mil de Colones exactos) en la parte de mano de obra.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. La vigencia de este convenio será de un año a partir de las firmas de las partes involucradas.

CLAUSULA SEXTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Las partes nombraran para la correcta ejecución y supervisión de este convenio a las siguientes personas: De parte del Concejo Municipal de Paquera, será **Sidney Sánchez Ordoñez Intendenta Municipal**. De Parte de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera **Señor Roy Arias Gómez Administrador de la Asada**, y por parte de la empresas involucradas, **señores Carlos Solana, Thomas Friedrich Kohli, y Amnon Dahan**

Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo convenido.

CLASULA SÉTIMA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN. Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente este Convenio por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a las otras partes con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación.

Los equipos adquiridos mediante la suscripción de este convenio, pasaran a formar parte del patrimonio del ente operador del servicio de agua.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

CLAUSULA OCTAVA: INFORMES. La unidad de compras del Consejo Municipal, deberá presentar informe de las compras de los materiales y suministros que adquieran por medio de su gestión administrativa

CLAUSULA NOVENA: AUDITORIA. Durante la ejecución de este Convenio, las Auditorías Internas de las partes podrá efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que le asigna la Ley. Las partes se comprometen a brindar todas las facilidades que así se requieran.

CLAUSULA DÉCIMA: CREDITOS. Las partes en este convenio, se comprometen a que en aquellas presentaciones, actos públicos, documentos, estudios, conferencias de prensa, seminarios capacitaciones, publicidad o cualquier otra acción que se genere a raíz del convenio, se tendrá presencia de marca del Concejo Municipal De Paquera junto a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera y se hará mención al apoyo o colaboración que brinden las empresas involucradas.

SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

CARLOS SOLANA
REPRESENTANTE LEGAL ARKAMI SERVICES S.A

THOMAS FRIEDRICH KOHLI
REPRESENTANTE LEGAL LAS TERRAZAS VISTA DEL MAR

FRANCISCO SALGADO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE PAQUERA-.

AMNON DAHAN
REPRESENTANTE LEGAL NISSIM DEVELOPMENT GROUP.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

COMENTARIOS REALIZADOS:

-El Sr. Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario menciona: Señor Presidente yo falté a varias sesiones, por uno y otro motivo, yo hasta ahora me estoy dando cuenta de esto, no se si hay un acuerdo del Concejo Municipal, si se llevó a la zona marítima, para mi es nuevo y es muy preocupante porque yo siento que el Municipio, ahí lo dice en unas clausulas que eso va a quedar en administración de la Asada de Paquera, o sea que beneficio va a tener la Municipalidad en el futuro, la que va acobrar eso es la Asada, siento que son fondos públicos, y hay que tener cuidado, no se si es para tomar un acuerdo, ni es justificado, para mi no me quedó claro esa nota, es preocupación señores regidores o concejales. / yo tengo la palabra, no me la puede quitar.

-El Señor Eduardo González Ordóñez- Presidente Municipal dice: No venga a tergiversar la información- esto es un convenio, déjeme hablar, yo tengo la palabra, yo doy la palabra y hasta aquí llega y se la paro ya. Esto es un convenio nada mas la Municipalidad va a dar un aporte para poder poner agua en Playa Órganos, para después poder montar proyectos y demás. Eso se había hablado desde la vez que vino la Cámara de Turismo, no venga a hacer el que no conoce, entonces se ocupa este convenio para que se puede empezar a gestionar. Don Ronald.

Adiciona la señora Teresa González: con la Camara de Turismo, ya eso lo habíamos visto, mas bien eso se ha atrasado.

El Señor Ronald Mellado añade: que quede en actas, que eso ya la gente andan con eso, ahí está don Francisco que no me deja mentir, hace dos años el acueducto la Asada de Paquera lo iba a hacer con sus esfuerzos propias, yo siento que tocar fondos públicos señores somos responsables. Señores, yo salvo mi voto y que quede en actas, por parte mia señora Secretaria, que quede en actas **que yo salvo mi voto.**

Agrega el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: si yo estuve hablando con varios miembros del acueducto, y dice que ellos hace dos años hicieron la solicitud, que ellos iban a hacer todo, costear todo y se les negó, me parece a mi de parte mia yo hoy no voy a apoyar ese acuerdo, o no se si es informativo, de parte mia no yo no lo voy a apoyar, yo prefiero asesorarme un poco mejor del asunto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

Como le digo se volvió a sacar ahora y sacando fondos del Concejo Municipal tras de que tiene poquito, tras de que entran pocos dineros y se puede utilizar en otras cosas, y repito si el acueducto había hecho esa solicitud hace dos años y se le denegó ¿Por qué no se volvió a retomar la solicitud de ellos? bueno aquí está el proyecto desarróllenlo. Igual yo salvo mi voto, yo no voy a apoyar esa si es una moción o un acuerdo de parte mia no.

Explica el Señor Eduardo González –Presidente Municipal: entre las cinco partes, la Municipalidad pondrían un millón setecientos, el resto con el resto de partes ponen sus recursos para lograr eso, van a tener 150 de pajas de agua tanto la gente que vive ahí se va a beneficiar, es un aporte de todos para que se logre un bien común.

Revisa el documento y da lectura a lo siguiente: para ver ...compra de tuberías, la parte de mano de obra:

“...la Mano de Obra que se utilice en el desarrollo del proyecto así como la maquinaria que se necesite y herramientas necesarias. Brindará el mantenimiento de las tuberías y conexiones realizadas en el proyecto atreves de tiempo. Garantizar la conexión hasta la entrada de cada uno de los proyectos con un caudal aproximado para satisfacer un máximo de 150 pajas de agua para uso doméstico en favor de cada una de las empresas involucradas en el presente proyecto. Las conexiones dentro de cada uno de los proyectos está bajo responsabilidad de cada proyecto en si. En caso que el acueducto tenga que meter material y mano de obra se cobraría a parte.”

Lo que lei es lo que el acueducto va a poner la mano de obra de todo.

Pregunta el señor Carlos Rodríguez: ¿Quién está haciendo el proyecto? Permítame un momento señor Presidente, Yo estoy de acuerdo que a las comunidades hay que ayudarlas, y a la gente que vive ahí, pero si hay otras empresas privadas que van a estar no se puede.

Indica el Presidente Municipal: no entremos en debate mas, esperemos a la otra semana que vengan y expliquen bien el convenio, para no tomar una decisión apresurada, dejémoslo así para la próxima sesión, obviamente, yo lo tengo claro, que vengan aquí a explicar, para que los compañeros lo tengan mas claro y puedan votar. Yo veo el proyecto bueno y viable.

Menciona el señor Carlos Rodríguez: en algún momento se solicitó una ayuda para la Asada de Vainilla, y se les niega a ellos porque no hay plata y se les va a dar a ellos.

Don Francisco Camareno: eso es lo que yo digo, se va a sacar para eso, pudiendo dar para otro.

Indica el Presidente Municipal: que no se va someter a votación, en este momento va a quedar para la próxima sesión, que haya mas información y los señores regidores puedan, se votará la siguiente semana.

Don Ronald Mellado Fernández dice: yo siento que debería de pasar a una comisión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE ABRIL 2018

No.146-2018

La otra semana cuando den más información de esto. Se le solicita a la Administración y que vengan cada una de las partes. Es una iniciativa bastante buena, para no entrar en.

Comenta el señor Mellado Fernández: en el futuro que haya concesión, la municipalidad paga su paja, paga lo que consume, lo que me preocupa es que son fondos públicos, que la beneficiada va a ser la Asada, que le va a cobrar la paja a cada, Dios libre son fondos públicos, y si no yo busco mis abogados.

Añade el Presidente Municipal: quedamos así, se va a analizar en la próxima sesión, que no haya mas debates.

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

Menciona el señor Ronald Mellado: vena compañeros el caso que tenemos ahorita, lo de la Asada, y convenio, yo recomiendo que estemos amparados al departamento legal, hoy vino inversionistas, ese documento, y que el día que hay un caso judicial, que la señora Intendente nos avise, mandar un documento a la señora Intendente que se solicita que la señora del Departamento Legal, nos acompañe en la sesión.

El Presidente Municipal: Para que conste en actas, anda entregando documentos en Administrativo, estoy informando para que conste en actas, ella me dijo, lo estoy informando con la potestad de Presidente.

Sugiere el señor Carlos Luis Rodríguez: que sea por medio de la señora Secretaria, que deje la justificación. Si va al contencioso o no sé. Que tal que venga un grupo de Pochote, o algo y no esté la licenciada.

Continúa diciendo el señor Ronald Mellado: que no sea que todo el tiempo tenga que estar justificando y justificando, solo que ya sea un caso en una corte, pero porque se la llevó la señora Intendente para San José no, solo que sea de fuerza mayor, por la responsabilidad.

Don Francisco Camareno: una observación ese asunto de chinamos en Playa Organos, se ve feo, en la llegada, estén vendiendo comidas, y carro que llega, carro que sale son monton de polvo que levantan, imagínese que esté uno comiendo ahí, la idea es que se ordenen los chinamos. Además hacen unas cosas tan feas, cerradas con zinc, horrible, se hace mas feo.

El Señor Presidente la idea es que habiendo agua se puede ordenar, solo van a estar los que soliciten y con su espacio ahí.

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.